OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

5078

ORDEN de 19 de noviembre de 2025, del consejero de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión Mixta de Farmacia del País Vasco.

El Concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica y la colaboración sanitaria con el Departamento de Sanidad a través de las Oficinas de Farmacia de la CAPV, suscrito el 25 de marzo de 2024, establece en su cláusula 8.1 «La Comisión Mixta de Farmacia del País Vasco, velará por el cumplimiento y aplicación del Concierto, sin perjuicio de las facultades inspectoras de la Administración y podrá elevar propuestas al Departamento de Sanidad».

En cuanto a su composición, el apartado 8.1.1 contempla «un número igual de representantes del Departamento de Salud del Gobierno Vasco y de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, presididos por quien designe la consejera de Salud». Asimismo, dispone que la secretaría será designada por el presidente de la Comisión, con voz pero sin voto.

Mediante Orden de 18 de diciembre de 2019, la Consejera de Salud designa a los miembros de la citada Comisión Mixta de Farmacia del País Vasco (BOPV n.º 12, de 20 de enero de 2019). Se actualizó la composición de la Comisión mediante Orden de 30 de mayo de 2023, de la consejera de Salud (BOPV n.º 107, de 7 de junio de 2023).

Recibida la memoria de la Dirección de Farmacia y, de acuerdo con lo expuesto anteriormente,

RESUELVO:

Artículo único.– Nombrar a Dña. Isabel Elizondo López de Landache, como secretaria, con voz pero sin voto, de la Comisión Mixta de Farmacia del País Vasco, en sustitución de Dña. Teresa Fernández de Castro Aguirrezabal, a propuesta del presidente.

Por lo que la Comisión estará compuesta por:

D. Jon Iñaki Betolaza San Miguel, director de Farmacia del Departamento de Salud, como presidente de la Comisión Mixta de Farmacia del País Vasco.

D. Gorka González de Zárate Ruiz, responsable de la Asesoría Jurídica del Departamento de Salud.

Dña. Leire Braceras Izaguirre, responsable del Servicio de Prestaciones Farmacéuticas del Departamento de Salud.

Dña. Milagros López de Ocáriz López de Munain, presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Álava.

Dña. Rosa Melero García, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Bizkaia.

D. Miguel Ángel Gastelurrutia Garralda, presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Gipuzkoa.

Dña. Isabel Elizondo López de Landache, responsable del Servicio de Ordenación Farmacéutica del Departamento de Salud, como secretaria de dicha Comisión, con voz pero sin voto.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.– Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de noviembre de 2025.

El consejero de Salud,
ALBERTO MARTÍNEZ RUIZ.